

EL HOMBRE Y EL TRABAJO *

A una campesina:
Mercedes Morales Cortina

A un metalúrgico:
Alfonso Dávalos Rodríguez

SUMARIO: I. *La dignidad del trabajo.* II. *La técnica en el trabajo.* III. *El hombre, sujeto del trabajo.* IV. *Proyección del trabajo.* V. *El trabajo es prioritario.* VI. *El trabajo y el salario.* VII. *El trabajo y el desempleo.* VIII. *El trabajo del extranjero.* IX. *El trabajo agrícola.* X. *El trabajo de las mujeres.* XI. *El trabajo de los ancianos.* XII. *El trabajo de los minusválidos.* XIII. *El trabajo de los menores.* XIV. *El trabajo al servicio de los gobiernos.* XV. *Los trabajadores y los sindicatos.* XVI. *Los trabajadores y la huelga.* XVII. *El trabajo y la seguridad social.* XVIII. *El trabajo: lo eterno.*

I. LA DIGNIDAD DEL TRABAJO

El trabajo es roca sobre la que se yergue el destino de toda sociedad fuerte; es el sólido sustento de los pueblos que prevalecen en la historia. El trabajo incorpora el valor a los bienes y a los tesoros más preciados. Pobre de la sociedad que exalta lo superfluo y desprecia lo que reafirma y realiza, como el trabajo.

En un momento de crisis como el que vivimos, la conciencia individual y social cae en la cuenta de una injusticia que diario se comete y que cala en lo más hondo de la dignidad de la persona: "Las grandes masas de trabajadores no han logrado vencer las murallas económicas y llevar una vida que corresponda a la dignidad humana."¹

Una de las características inherentes al hombre, que lo distingue del resto de los seres vivientes, es el trabajo; la actividad de éstos no puede llamarse trabajo; en todo caso estaríamos en presencia de manifestacio-

* Sílabo de la conferencia que José Dávalos, profesor de derecho del trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de México, dictó en el Seminario Internacional de Derecho del Trabajo, conmemorativo del 40 aniversario de la legislación laboral, efectuado del 9 al 11 de noviembre de 1983, en Manaus, estado de Amazonas, Brasil.

¹ Carpizo, Jorge, *La Constitución mexicana de 1917*, 4a. ed., México, UNAM, 1980, p. 93.

nes relacionadas con su instinto de supervivencia; sólo el hombre es capaz de trabajar; el trabajo está adherido a la propia naturaleza humana; como se adhieren las gotas de sudor a la frente de los trabajadores en las intensas jornadas del campo y de las fábricas.

Al trabajo se le entiende como una actividad transitiva; es decir, empieza en el sujeto humano, pero está dirigida hacia un objeto externo. A través del trabajo se manifiesta el dominio específico del hombre sobre el universo. Este dominio abarca todos los recursos que encierra la tierra y que, mediante la actividad consciente del hombre, pueden ser descubiertos y oportunamente aprovechados. De este dominio del hombre emerge el aspecto objetivo del trabajo, conforme al cual sólo por y mediante el trabajo, el hombre somete a la naturaleza cuando domestica a los animales, criándolos y utilizándolos como alimento y vestido; cuando cultiva la tierra y los mares, extrayendo diversos recursos naturales y adaptándolos a sus necesidades.

Mas, si se considera al trabajo sólo en el plano de lo objetivo, el hombre figura como un mero instrumento de la producción y no como sujeto de ella; lo cual ataca su dignidad. El hombre es una persona, no un objeto, y debe considerar y respetar en los demás esa calidad. Con respecto a los sujetos de la relación laboral, puede decirse que "las dos personas (trabajador y patrón) guardan posiciones distintas en el proceso de la producción, pero su naturaleza como seres humanos es idéntica en los dos y sus atributos son también los mismos".²

Si el hombre es el esclavo perpetuo de sus propias necesidades, que reposan sobre sus insatisfacciones; si todo hombre tiene un destino dinámico a cumplir en su acción, porque la vida es movimiento perenne, la más noble función humana es aquella que procura producir bienes destinados a la satisfacción de sus necesidades y de las necesidades de nuestros semejantes.³

No cabe duda de que en la industria, en la agricultura y en las distintas áreas en que el hombre puede prestar su fuerza de trabajo, la actividad humana ha dejado de ser, en muchos casos, un trabajo predominantemente manual; el cansancio de las manos y de los músculos, así como la fatiga que produce el trabajo intelectual, son mitigados por máquinas y mecanismos cada vez más perfeccionados. No obstante ello,

² Cueva, Mario de la, *El nuevo derecho mexicano del trabajo*, 7a. ed., México, Porrúa, 1981, t. I, p. 112.

³ Russomano, Mozart Víctor, *El empleado y el empleador*, México, Cárdenas Editor, 1982, p. 51.

el sujeto del trabajo sigue siendo el hombre; es el elemento esencial para que se dé el trabajo. Todo trabajo "supone una actividad humana; no será trabajo por tanto el que realice una bestia o una máquina".⁴

El ilustre maestro Mozart Víctor Russomano, en forma por demás didáctica, explica que, en sentido amplio, el trabajo "es toda actividad que determina desgaste"; pero que dentro de este concepto, la máquina y el animal de carga podrían quedar incluidos. Luego restringe el concepto: dice que trabajo "es toda actividad que determina desgaste orgánico", y que este postulado excluye la dinámica de las máquinas, pero que es susceptible de comprender al animal de carga. Precisa aún más el concepto al establecer que trabajo "es toda actividad consciente que determina desgaste orgánico"; con este certero y bello postulado, el maestro determina, finalmente, el ámbito del trabajo del hombre.⁵

Desempeñar cualquier trabajo es una de las más nobles actividades que puede llevar a cabo el hombre; obstaculizar en cualquier forma esta función vital, le impediría el desarrollo pleno como ser humano, como ser pensante, como ser superior de todo cuanto habita la faz de la tierra; sería un atentado contra su dignidad.

II. LA TÉCNICA EN EL TRABAJO

El incesante desarrollo de la industria y de los diversos sectores relacionados con ella, indica el papel de primerísima importancia que adquiere la técnica en la interacción objeto-sujeto del trabajo. Si se entiende la técnica no como destreza, capacidad o aptitud para el trabajo, sino como un conjunto de máquinas e instrumentos de los que el hombre se sirve en su trabajo, es el factor que facilita el trabajo, lo perfecciona y lo acelera; lo que se manifiesta principalmente en la cantidad de bienes que gracias a su aplicación se obtienen al concluir el proceso productivo y en la calidad de los productos resultantes de ese proceso.

No podemos olvidar que la técnica es producto de la fecundidad intelectual del hombre; que es su pensamiento exteriorizado, que es una de las múltiples formas en que el hombre hace patente su creatividad; en consecuencia, no puede estar reñida con el hombre; por el contrario, debe estar sometida a su servicio.

La técnica puede transformarse de aliada en adversaria del hombre cuando la mecanización del hombre suplanta al hombre, quitándole

⁴ Buen Lozano, Néstor de, *Derecho del trabajo*, 4a. ed., México, Porrúa, 1981, t. I, p. 15.

⁵ Russomano, Mozart Víctor, *op. cit.*, nota 3, p. 49.

toda satisfacción personal y el estímulo a la creatividad y a la responsabilidad; o cuando se desplaza de su trabajo a muchos trabajadores antes ocupados; o cuando, mediante la exaltación de la máquina, de la técnica, se reduce al hombre a ser su esclavo, olvidándose de que es su creador.

De este modo, se plantea la interrogante de qué tan conveniente es la técnica cuando se refiere al trabajo humano; incógnita que encierra una carga particular de contenido y de tensiones de carácter ético-social. Esta es una cuestión que constituye un desafío continuo para los Estados, para los gobiernos y para las organizaciones nacionales e internacionales; reto en el que, de existir el ánimo de preservación del género humano, debe resultar vencedor el hombre y su trabajo.

Afortunadamente, de ciertos convenios y recomendaciones internacionales parece desprenderse la tendencia a poner "de relieve el principio fundamental, consagrado en legislaciones internas, de que el trabajador no es una simple pieza del engranaje de la empresa, sino un valor humano, que como tal necesita ser considerado por el empleador y reconocido por las leyes".⁶

III. EL HOMBRE, SUJETO DEL TRABAJO

Ante el panorama de objetividad del trabajo, amplio, atractivo, prometedor, se hace presente, con gran vigor e inmensurable perspectiva la subjetividad del mismo trabajo, que considera al hombre como su sujeto y fin.

En esta tesitura, no está en primer lugar el tipo de trabajo que se realiza, no importa si se trata de un trabajo industrial o del campo, o si es intelectual o material, sino el hecho de que quien lo ejecuta es una persona humana. De esta manera, las fuentes de la dignidad del trabajo deben buscarse, principalmente, en la dimensión subjetiva antes que en la objetiva. Esto no quiere decir que el trabajo humano, considerado desde el punto de vista objetivo, no pueda o no deba ser valorado y calificado en alguna forma; más bien quiere decir que el principal ingrediente que contribuye a hacer valioso el trabajo es el hombre mismo; que el hombre, que la persona humana, que el sujeto, es el elemento de mayor relevancia del trabajo. Al trabajo debe entenderse como un complemento del hombre, que actúa como catalizador del desarrollo de sus capacidades y que contribuye a facilitar su vida en sociedad.

⁶ Russomano, Mozart Víctor, *La estabilidad del trabajador en la empresa*, 3a. ed., México, UNAM, 1983, p. 197.

Es cierto que el hombre está destinado y llamado al trabajo, pero, ante todo, el trabajo está en función del hombre y no el hombre en función del trabajo. De este modo, se llega a comprender, a reconocer la preeminencia del aspecto subjetivo del trabajo sobre el carácter objetivo. De hecho existen trabajos con valor objetivo más o menos considerable. Sin embargo, estos trabajos deben medirse con el metro de la dignidad del sujeto que los realiza. Así, la finalidad del trabajo, de cualquier grado de importancia, es el mismo hombre y no el producto resultante, la mercancía.

Uno de los graves errores del capitalismo es considerar al hombre como un medio material de producción, como un instrumento de producción.

Así, vemos que el problema de la dignidad humana en el trabajo consiste en cómo considerar al hombre, como un sujeto creador y como un fin, o como un medio, como una mercancía.

Es lógico considerar que el hombre es más importante que las cosas y que éstas deben servir para que el hombre se pueda realizar como tal. El hombre no puede, no debe estar al servicio de las cosas. Sólo en la dimensión subjetiva del trabajo se manifiesta el dominio del hombre sobre la naturaleza.

IV. PROYECCIÓN DEL TRABAJO

El trabajo, además de ser un elemento que de origen trae aparejado el hombre, constituye, al mismo tiempo, el medio de manutención de su familia y el elemento a través del cual se realizan sus fines, especialmente la educación.

La familia es uno de los puntos de referencia más importantes de la conformación del orden socioético del trabajo. Se trata de una comunidad hecha posible, que adquiere fuerza y perdura gracias al trabajo. A su vez, es la primera escuela de trabajo con la que entra en contacto el hombre, en la que manifiesta sus habilidades, vocación e inquietudes. La familia es el ámbito donde el hombre comienza a enfrentar sus primeras responsabilidades, y, por qué no decirlo, también es el medio donde el hombre empieza a sufrir, pues el trabajo, en una de sus acepciones, lleva implícito el despliegue de cierto esfuerzo y paralelamente denota oprimir, afligir, apretar.

El trabajo personal repercute en la familia, trasciende a la sociedad en la que se desenvuelve el hombre, con base en una identidad de vínculos culturales e históricos y se proyecta a estadios superiores, como es la comunidad internacional. El desarrollo de toda sociedad se debe

a ese esfuerzo personal que, ya en conjunto, brinda mejores condiciones de vida para sus integrantes.

Un parámetro indiscutible del desarrollo social sería el reconocimiento cada vez más avanzado de la finalidad del trabajo y el respeto, cada vez más universal, de los derechos inherentes a él, de conformidad con la dignidad de la persona humana, del hombre, sujeto del trabajo.

V. EL TRABAJO ES PRIORITARIO

El capital está representado por un grupo restringido, pero muy influyente y poderoso, de propietarios o poseedores de los medios de producción. En tanto que el trabajo está representado por una multitud de hombres que sólo disponen de su fuerza de trabajo, "ya que es lo único que llevan consigo al penetrar en la empresa".⁷ Estos factores constituyen una de las relaciones fundamentales en el proceso de producción. Los sujetos de esta relación

por la oposición de sus intereses y por las reivindicaciones que despliegan, en su marcha por los ásperos caminos que atravesamos, ellos se han mirado y combatido como enemigos irreconciliables. Mas ya estamos en la época de ablandar un poco la ira de los instintos, de los apetitos, de los egoísmos, en las afables fórmulas de la conciliación, del entendimiento y de la solidaridad.⁸

Ese afán conciliatorio en nada impide destacar que el trabajo es prioritario al capital. El trabajo es siempre una causa eficiente primaria; mientras que el capital, siendo el conjunto de los medios de producción, es sólo un medio o la causa instrumental. La experiencia histórica del hombre así lo demuestra.

Desde el más antiguo y rudimentario medio de producción, hasta el más moderno y funcional, son creaciones humanas. Esto manifiesta la supremacía del género humano sobre las cosas.

El error del economicismo es considerar al trabajo tan sólo por su dimensión económica, por lo que es susceptible de rendir, y no por quien lo realiza.

En el materialismo el hombre no figura como lo que es, elemento primordial del trabajo y causa eficiente del proceso de producción; es entendido y tratado con dependencia exclusiva de lo que es material.

⁷ Cueva, Mario de la, *op. cit.*, nota 2, p. 293.

⁸ Russomano, Mozart Víctor, *op. cit.*, nota 3, p. 158.

“El valor del trabajo no puede ser asimilado al valor de cualquier mercancía sujeta, solamente, a la ley de la oferta y de la demanda. El trabajador no es producto, más al contrario, es factor esencial de toda producción.”⁹

VI. EL TRABAJO Y EL SALARIO

Constituyen una violación a la dignidad del trabajo, las limitaciones y desprecios que provienen del patrón.

El patrón es un factor determinante para hacer que se respete la dignidad del trabajador, si lo valora como sujeto del trabajo. Esto se manifiesta particularmente en el respeto a las prestaciones justas que el trabajador debe recibir por su trabajo, como es el salario y la seguridad de su persona y de su familia.

El salario es un derecho que ha de ser respetado escrupulosamente por los patrones; el orden público lo reconoce como irrenunciable, un claro derecho de los trabajadores.

Cuando la energía es entregada a otro y la salud y la vida hallan su aseguramiento en el derecho del trabajo, irrumpe en una relación dialéctica el salario, porque es el elemento que además de asegurar definitivamente la salud y la vida, permite al hombre elevarse hacia una vida auténticamente humana.¹⁰

Elemento importante en la relación trabajador-patrón, es el Estado, que por excelencia debe tutelar los intereses de los menos protegidos, sobre todo en la regulación de las condiciones de trabajo, ya sea en los códigos o en los contratos de trabajo. Por medio de la adopción de medidas estatales ha de impedirse que el salario y las demás condiciones de trabajo lleguen a niveles de explotación.

Paralelamente al respeto del patrón por la persona del trabajador y a la tutela estatal de los intereses de la clase trabajadora, un “factor esencial en la realización de estos propósitos son los propios trabajadores organizados. Nadie hará por su derecho lo que ellos no quieran o no puedan hacer por ellos mismos”.¹¹

⁹ *Idem*, p. 588.

¹⁰ Cueva, Mario de la, *op. cit.*, nota 2, p. 293.

¹¹ Dávalos, José, *La estabilidad del trabajador en la empresa (Notas de derecho mexicano)*, 3a. ed., México, UNAM, 1983, p. 206.

“...Igualdades y protecciones económicas, harán posible una real libertad, e igualdad de los hombres”.¹² El salario habrá de ser el espejo en el que se ha de mirar cualquier sistema económico que se precie de justo.

VII. EL TRABAJO Y EL DESEMPLEO

Entre los aspectos primarios que debe comprender una política laboral adecuada, está el de abatir el problema de la insuficiencia de empleos para todos los hombres y mujeres en edad de trabajar. Cuando se agrava, el desempleo se convierte en una verdadera calamidad social.

La dimensión real del problema la apreciamos si tomamos en cuenta que del derecho al trabajo y del trabajo mismo, depende el derecho a la alimentación, a la salud, a la vivienda, al vestido, a la seguridad social, a la educación, al sano esparcimiento del trabajador y de su familia.

El problema es particularmente doloroso porque afecta principalmente a los jóvenes, quienes tras largos años de formación cultural, técnica y profesional, ven frustrados todos sus anhelos al no encontrar un puesto de trabajo. Vale la pena hacer un esfuerzo vigoroso, organizado y sistemático, para tender a los jóvenes un puente de esperanza y de legítimas posibilidades. En este plano, los particulares, pero de una manera muy importante el Estado, tienen la gran responsabilidad de hacer viable la realización de los jóvenes en el trabajo; de evitar que se violenten y se frustren, de evitar que se conviertan en una generación explosiva y destructora.

Es sabido de todos que en el manejo de las relaciones económicas en el mundo actual, se presentan múltiples conexiones y consecuentemente dependencias recíprocas. Estas interdependencias hacen que la solución al problema del desempleo sólo sea factible por la vía de una planificación global, que considere todos los elementos condicionantes del fenómeno del trabajo.

El principal artífice de este planteamiento, de este impulso, se subraya, deberá ser cada Estado, que habrá de tomar en consideración estos puntos centrales: que los derechos del hombre que trabaja no constituyan tan solo un derivado de los sistemas económicos; que es indispensable rebasar los ámbitos espaciales para coordinarse con otros Estados a fin de lograr el goce de análogos derechos para todos los

¹² Novoa Monreal, Eduardo, *El derecho como obstáculo al cambio*, 5a. ed., México, Siglo XXI Editores, 1981, p. 113.

hombres que trabajan; que es un imperativo insoslayable coordinar los mejores esfuerzos, de los mejores hombres, de las mejores instituciones, a fin de desterrar o, por lo menos, atemperar las irritantes diferencias que padece el mundo del trabajo.

“En un futuro próximo asistiremos, sin duda alguna, a tentativas internacionales para la unificación de disposiciones laborales...”.¹³

La felicidad del hombre, en este campo, comienza cuando tiene un empleo y se hace sólida cuando vive su realización humana en el trabajo. Este es tan necesario para el hombre como el aire y el agua.

VIII. EL TRABAJO DEL EXTRANJERO

El hombre tiene el derecho de retirarse de su país de origen para encontrar el pan diario o para buscar mejores horizontes; puede legítimamente aspirar a mejorar sus condiciones de vida en otra nación que generosamente le brinde hospitalidad.

Pero ocurre muy frecuentemente que al extranjero se le trata con indiferencia o con rechazo, pues se considera que llega para desplazar a los nacionales. Sin embargo, ha de observarse que cuando el trabajador extranjero es un jornalero que va hacia un país con desarrollo industrial, aquel país lo somete a la condición de mano de obra barata. También habrá de apuntarse que cuando se trata de un trabajador especializado, el país que lo acoge recibe los beneficios en el renglón más avanzado de la especialidad que el trabajador domina.

Por lo que hace al trabajo, el extranjero tiene derecho a que se le trate con el mismo criterio que se emplea para los nacionales; a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, de dignidad, de seguridad económica, y en igualdad de oportunidades. Aquí se vuelve a hacer patente el principio de que el valor del trabajo se mide en función de quien lo realiza, sin considerar la nacionalidad, el sexo, la religión, la raza, etcétera.

La igualdad de trato al nacional y al extranjero, es un principio general en cuya aplicación “todo depende, necesariamente, de las condiciones propias de cada país”,¹⁴ de tal manera que “las restricciones hechas al trabajador extranjero, por tanto, representan medidas de carácter general, dictadas menos por el corazón que por las conveniencias nacionales”.¹⁵

¹³ Buen Lozano, Néstor de, *op. cit.*, nota 4, pp. 119 y 120.

¹⁴ Russomano, Mozart Victor, *Comentarios a la consolidación de las leyes del trabajo*, 10a. ed., Brasil, Editorial Forense, 1983, p. 707.

¹⁵ *Idem*, p. 710.

Que pronto la especie humana tenga acceso, sin discriminaciones, al trabajo digno y a una mesa abundante.

IX. EL TRABAJO AGRÍCOLA

Es inconcebible la existencia de legiones y legiones de hombres dedicados a enriquecer con su trabajo a los dueños de inmensurables fincas, mientras que esos trabajadores no pueden ser señores siquiera de un metro de tierra. Para qué hablar de sus derechos laborales, de los que están tan distantes.

Siendo la agrícola una actividad primaria, las sociedades la tratan con desprecio. ¿Quién no necesita de los frutos de la tierra trabajada por el hombre?

La agrícola es una actividad muy antigua, a la que conforme a la moderna concepción del trabajo se le debe aplicar la técnica más avanzada. Descuidar el trabajo de la tierra, dejarlo a la deriva, hace que al trabajador agrícola deje de serle atractiva esta actividad, por lo cual emigra en grandes flujos hacia las ciudades,

originando concentraciones monstruosas, ante las cuales fallan todos los propósitos de mejoramiento material y moral de sus poblaciones; la desintegración familiar, ligada a diversos factores y especialmente al que precede, muestra que en las grandes urbes el ser humano pasa a sentirse cada vez más desarraigado y paradójicamente, a veces muy solo.¹⁶

Este es un problema que afrontan hoy varios Estados de todas las latitudes. Problema que ha de resolverse en esta misma generación. Antes de que sea demasiado tarde.

Factor central en el problema de la escasa producción agrícola, es garantizar los derechos de los campesinos, hombres cuya "vida discurre diariamente en el trabajo, de sol a sol, y apenas si les sobra tiempo para mal comer y dormir".¹⁷ Ponerlos al nivel de todos cuantos prestan servicios personales y subordinados, he aquí una meta de la justicia social.

¹⁶ Novoa Monreal, Eduardo, *op. cit.*, nota 12, p. 43.

¹⁷ Cueva, Mario de la, *op. cit.*, nota 2, p. 518.

X. EL TRABAJO DE LAS MUJERES

Es urgente revalorar el trabajo de las mujeres. A medida que avanza el desarrollo industrial, más mujeres dedican más tiempo fuera de sus hogares en el servicio ajeno. Hemos de recordar que

al hablar de la mujer, hablamos de la mitad de la población de nuestro planeta, de la cual el 70% vive en países en vías de desarrollo y en la más grande inferioridad de condiciones. Hablamos de una parte humana enorme que, en general no ha sido reconocida, ni respetada y que, sin embargo, podría contribuir al establecimiento de un orden mundial equitativo y a la solución de algunos de los más apremiantes problemas internacionales de la actualidad.¹⁸

“Defendiéndose a la mujer, se defiende a la madre de los obreros que vendrán y no se olvide que ella, antes de ser simple empleada, es mujer...”.¹⁹

Es necesario comprender que el tiempo que las mujeres dedican al hogar representa una inversión social y no un gasto inútil de su fuerza de trabajo. Ellas, en el hogar, tienen a su cargo moldear el alma de cada niño, de cada joven, de cada nuevo ciudadano.

Es una inversión social el esfuerzo que cada Estado dedica a proteger la maternidad de sus trabajadoras.

Afortunadamente, a últimas fechas, “las leyes nacionales y extranjeras se esmeran en la defensa de la integridad orgánica y moral de la mujer-empleada, justamente porque ella aparece en la plenitud de su misión natural, la de ser madre”.²⁰

XI. EL TRABAJO DE LOS ANCIANOS

Es preocupante observar cómo las sociedades muestran indiferencia y desprecio por el trabajo de los ancianos.

Ellos han dedicado una parte importante de su vida productiva en aras de sostener una empresa y coadyuvar, en su medida, al logro de las metas de las naciones.

A los ancianos, al ver impedidos sus empeños de seguir siendo útiles, por virtud de la negativa de los empresarios a contratar sus servicios, se les aviva un sentimiento de incapacidad y frustración; no pueden

¹⁸ Montañó, Gilda, *La mujer joven embarazada*, Memoria del ciclo de mesas redondas “Juventud y Desarrollo en el México de Hoy”, México, CREA, 1983, p. 530.

¹⁹ Russomano, Mozart Víctor, *op. cit.*, nota 14, p. 686.

²⁰ *Idem*, p. 698.

contribuir al mantenimiento de su familia, de la cual, en muchos casos, siguen siendo el principal sostén.

Cuánta experiencia habrán acumulado durante tantos años de servicios, que podría ser orientada hacia los grupos de jóvenes que se inician en el mundo del trabajo.

Es urgente corregir, asimismo, el error de que trabajadores de 40, 45 o 50 años, que en plenitud física e intelectual, encuentren trabas para colocarse en algún empleo "por razones de edad".

Muchas empresas consideran que no es redituable contratar empleados mayores, porque al cabo de un corto tiempo tendrán que jubilarlos. Es obvio que no han de tomar en cuenta que "en la edad adulta... se hacen presentes las potencialidades en su máximo esplendor".²¹ No cabe duda de que este es un rincón oscuro en la vida diaria de la humanidad y una triste manera de desperdiciar todo un caudal de fuerza de trabajo.

XII. EL TRABAJO DE LOS MINUSVÁLIDOS

Una grave forma de discriminación que debe abolirse es la relativa al trabajo de los hombres y mujeres minusválidos. Ellos, a pesar de las limitaciones y los sufrimientos que flagelan sus cuerpos y opacan sus entendimientos, integran igualmente la raza humana; por esto debe garantizárseles el goce de todos los derechos sagrados e inviolables, y de manera especial los relativos al trabajo. Es éste uno de los mejores medios para evitar que sean aislados de las comunidades.

Admitir en la vida productiva de una sociedad únicamente a los miembros plenamente funcionales y despreciar el trabajo de los disminuidos física o mentalmente, sería radicalmente indigno de los hombres, de los seres pensantes.

Su aportación a la vida social se les debe facilitar a través del libre acceso a la preparación elemental o profesional, y de su incorporación a las plazas accesibles a sus posibilidades, lo mismo en las empresas públicas que en las privadas. La tarea es compleja, presenta infinidad de problemas de orden práctico, legal y económico, pero lo justifica plenamente el hecho de no marginarlos del mundo del trabajo y no hacerlos sentir una carga social, lo que está ligado a su dignidad de hombres.

¡Cuántos imposibilitados han demostrado a lo largo de la historia que pueden coadyuvar al progreso de los pueblos!

²¹ Sosa Castellanos, Josué, *Síntesis de psicología general*, 4a. ed., México, Porrúa, 1976, p. 439.

El minusválido también está llamado a contribuir al progreso de las naciones y al bienestar de la familia en la medida de sus propias capacidades; menospreciar su trabajo es menospreciar a la persona humana.

XIII. EL TRABAJO DE LOS MENORES

En un mundo cada día más influido por medidas económicas sin corazón, son millones y millones de menores de edad los que se ven obligados a trabajar para subsistir. Lo hacen no como pasatiempo, sino para poder, al menos, mal vivir, mal comer, mal vestir. En algunos casos verdaderamente consternantes, estos menores trabajadores son el sostén principal de sus familias.

El trabajo que los menores desarrollan en forma subordinada muchas veces lo hacen subrepticamente; las normas que regulan su trabajo o están muy alejadas del fenómeno del trabajo o resultan inaplicables ante el poder avasallador de los patrones.

Se hace necesario que los Estados enfrenten con decisión y medidas eficaces las cifras crecientes en el trabajo de los menores. Deberán regular jornadas acordes con la edad, con descansos intermedios, remuneraciones equitativas, descansos semanales, vacaciones; todo esto tomando en consideración la edad y las necesidades propias de estos trabajadores; cualquier compensación será una pálida respuesta social ante los perjuicios que, en todos los órdenes, causa el trabajo a los niños.

Cualquier país civilizado cuida su sangre nueva; el trato inicuo de que a veces se hace objeto a los niños, constituye una aberración que no puede dejar en sosiego a los adultos hasta en tanto se encuentre remedio eficaz. La vil explotación de la que con frecuencia se les hace víctimas, los convierte en adultos prematuros. La repercusión de todos estos daños aparecerá en toda su magnitud el día que a esas generaciones corresponda la responsabilidad de guiar los destinos de las naciones. No debemos olvidar que el menor de hoy será el trabajador adulto de mañana.

Los niños no hablan, no protestan, porque aún no tienen conciencia de la injusticia que padecen; por esto cada nación debe poner su mejor empeño en hacer realidad la protección al trabajo de los menores; evitar que realicen cualquier actividad que ponga en peligro su vida, su salud, sus buenas costumbres; hacer viable su formación física y espiritual. De este modo será posible tener hombres sanos del espíritu

y del cuerpo; capaces de cumplir sus deberes en la familia y en la vida social. Es esta una forma de vivir el presente viendo hacia el mañana.

La cifra de 80 millones de niños trabajadores menores de 12 años, conturba el alma; es una afrenta para los países que sufren este mal y no ponen manos a la obra para resolverlo.

Si las necesidades de una nación exigen que los menores trabajen cuando su cuerpo no es apto aún para soportar las fatigas que lleva implícito el trabajo, qué impide que los gobiernos les brinden la máxima protección posible; nada más noble para compensar sus esfuerzos que garantizarles sus legítimas prestaciones.

Hacerlo así, además de ser acorde con los más elementales principios de justicia y equidad, haría que esos niños, al sentirse amparados, entregaran su fuerza productiva en aras de sacar adelante el destino de sus naciones.

La experiencia ha demostrado una marcada inaplicabilidad de las normas de protección del trabajo de los menores; debe crearse la estructura jurídica adecuada para pasar de los trozos poéticos a la realidad cotidiana; de los dichos a los hechos.

La niñez se hizo para sonreír. Todo esfuerzo que pongan los Estados para brindar a los niños sana distracción, desarrollo físico, pero sobre todo formación intelectual y espiritual, así como una introducción gradual a la vida económica, será un esfuerzo que despeje el sol que volverá a iluminar los ojos y los rostros, hoy ensombrecidos por el cansancio, la desesperanza, cuando no por el dolor.

Procurar la atención de la niñez es cultivar la flor más bella de los pueblos.

XIV. EL TRABAJO AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS

Un aspecto que no podemos, con justicia, dejar de considerar, es el de las relaciones laborales que se generan entre los gobiernos de las naciones y quienes les prestan servicios.

“El Estado, como toda persona jurídica colectiva, necesita de la participación del individuo o persona física, para que realice en particular sus tareas o cometidos para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que le corresponden.”²²

Es frecuente encontrar que el trato que se da en las leyes a quienes prestan servicios a los gobiernos, en cualquiera de sus formas o grados,

²² Acosta Romero, Miguel, *Teoría general del derecho administrativo*, 4a. ed., México, Porrúa, 1981, p. 631.

es de múltiples limitaciones y restricciones que los colocan en franca desventaja con el resto de los trabajadores.

Se minoran sus derechos individuales, se hacen nugatorios sus derechos de sindicación, de negociación colectiva y de huelga, y se les evita el acceso a los procesos de justicia en sus conflictos.

Los endebles argumentos que se dan para justificar su situación de *capitis diminutio*, son en el sentido de que lo delicado de su labor así lo requiere, por ser íntimos colaboradores de las magnas tareas del Estado.

Nadie puede quedar ciego ante la naturaleza del servicio que se presta en la función pública, pero esta consideración dista mucho de justificar la discriminación que se hace muy frecuentemente de estos trabajadores en aras de la seguridad del Estado. Bien pueden hacerse especificaciones en las condiciones de trabajo que no choquen ni distraigan a la función gubernamental, pero no marginar de las normas del trabajo a estos servidores.

Cabe recordar dos cuestiones primordiales: los servidores públicos son seres humanos y en tal concepto respetables en su dignidad; además, son trabajadores, igual que cualquiera otro; se agotan y sufren igual que cualquiera otro.

Nada hay más prudente en este renglón que reconocer y dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas, de los trabajadores; en este caso de los trabajadores al servicio de la función pública.

Qué mejor oportunidad que esta, para los Estados, para dar constancia del trato de decoro que se debe a quienes viven de su trabajo.

XV. LOS TRABAJADORES Y LOS SINDICATOS

Ante la degradación constante del hombre en el trabajo; ante las condiciones inhumanas del trabajador en el servicio, y ante la inaudita multiplicación de las ganancias, el hombre tiene la necesidad de unirse a otros trabajadores para defender sus derechos. Es por ello que desde "las formas más antiguas de asociaciones profesionales, los trabajadores comenzaron a aproximarse unos a otros para enfrentar la explotación del enemigo común".²³

Encontrar formas de asociación para integrar una fuerza común, es un tema que siempre ha inquietado a los seres humanos; tal es la esencia de la teoría del *Contrato social* de Juan Jacobo Rousseau, que se sintetiza en los siguientes términos: "Cada uno pone en común su per-

²³ Russomano, Mozart Víctor, *op. cit.*, nota 14, p. 616.

sona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y cada miembro considerado como parte indivisible del todo.”²⁴

La idea de que la unión hace la fuerza es perfectamente aplicable a la organización sindical, pues se ha visto “que les permite de un solo golpe, recoger fuerzas y valores para enfrentar a sus adversarios en la milenaria lucha de clases y para superar las vicisitudes de que eran fáciles presas”.²⁵

Estas organizaciones de trabajadores, regularmente compuestas por personas de la misma actividad o de la misma industria, tienen por finalidad la defensa de los intereses, de los derechos de los hombres que trabajan. Es un derecho legítimo de todos los trabajadores solidarizarse con sus iguales para mejorar sus condiciones de vida; de esto depende en gran medida que logren un efectivo equilibrio entre los factores de la producción, lo que sin organización sería imposible lograr.

El sindicato debe velar porque el trabajador pueda no sólo tener más, sino ante todo, ser más; es decir, que pueda realizar plenamente su personalidad, su capacidad humana, en todos los aspectos. Gracias al sindicato, el trabajador puede contribuir en la productividad de la empresa y mirar hacia otras posibilidades de participación.

XVI. LOS TRABAJADORES Y LA HUELGA

Para estatuir, afianzar y aumentar los derechos de los trabajadores, los sindicatos tienen un instrumento que les es intrínseco: la huelga; derecho que también es legítimo y fundamental.

“Las coaliciones obreras y los organismos sindicales tienen no solamente el derecho, sino también, y en grado tanto o más fuerte, el deber de cumplir su misión: el mejoramiento presente y futuro de las condiciones de vida de los trabajadores y la preparación del mundo justo del mañana.”²⁶

La huelga se entiende como una suspensión del trabajo; una especie de *ultimatum* dirigido a los empresarios.

La huelga es una instancia extrema; no se puede considerar como un simple juguete que se pueda utilizar cuando uno quiera y como se quiera. Es la violencia de la clase trabajadora en los cauces de la ley; es el ejercicio del poder de los trabajadores en busca del equilibrio entre los factores de la producción.

²⁴ Rousseau, Juan Jacobo, *El contrato social*, 7a. ed., México, Porrúa, 1982, p. 9.

²⁵ Russomano, Mozart Víctor, *op. cit.*, nota 14, p. 616.

²⁶ Cueva, Mario de la, *op. cit.*, nota 2, t. II, p. 596.

Es un derecho que la sociedad debe preservar y el Estado proteger con los medios que la inteligencia y la imaginación aconsejen, para dignificar el trabajo del hombre.

Al ser los trabajadores titulares del derecho de huelga, disponen de un valioso mecanismo de presión que los conduce a negociar las condiciones de trabajo en un nivel de igualdad y de dignidad con los patrones.

XVII. EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Uno de los rubros en el que más marcadamente se detecta la desigualdad de los hombres es el de la seguridad social.

La seguridad social es un principio universal y una aspiración de todos los hombres, concebida en el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que expresa:

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Existen dos grandes tipos de trabajo, tan unidos por su origen y tan distantes por el desigual trato y grado de protección de que son objeto por parte de las leyes: el trabajo subordinado y el autónomo.

La seguridad social es un derecho que debe garantizarse a todos los trabajadores, lo mismo a los subordinados que a los autónomos; para estos últimos, inclusive, constituye un bálsamo, un paliativo a sus profundas heridas causadas por la conflictiva social.

Pero la seguridad social debe tener una cobertura más amplia, debe amparar lo mismo a los campesinos, a los niños, a los hombres en edad avanzada, a los habitantes de zonas marginadas, y de manera general a todos los habitantes de una nación que padecen infortunios.

“La seguridad social, ambiciosamente, viene a garantizar a todos los hombres bajo la responsabilidad directa del Estado, la protección de que carecen.”²⁷

²⁷ Russomano, Mozart Victor, *Curso de prevención social*, 2a. ed., Brasil, Editorial Forense, 1983, p. 7.

La seguridad social debe ampliarse para comprender no solamente una seguridad ante las contingencias, como son los riesgos de trabajo, las enfermedades, la invalidez, la vejez, etcétera, sino constituirse como seguridad jurídica, seguridad en la alimentación, seguridad en la educación, seguridad en la vivienda y en todos aquellos mínimos de bienestar que garanticen la supervivencia y el desarrollo del hombre.

XVIII. EL TRABAJO: LO ETERNO

Los tesoros más preciados de una sociedad, de una nación, son el hombre y su trabajo.

El hombre, persona humana y todos los valores que esto conlleva. El hombre-creador. El hombre-espíritu. El hombre señor del espacio, del suelo y del subsuelo. El hombre-dignidad. El hombre-destino personal, destino trascendente.

El trabajo, continuación de lo humano. El trabajo, transparencia de lo humano; destello de su creación, de su imaginación. El trabajo, fundamento social. El trabajo, realización de lo humano. El trabajo salvación de los pueblos.

El trabajo, historia y presente. . . el trabajo, perspectiva que afirma en el tiempo y en el espacio a este hombre en cuya frente brilla ese punto de luz, del *homo sapiens*, del *homo creator*, que lo hace eterno por su acción, por su pensamiento hablado y escrito.

Hoy; alborada de tantos mañanas; porvenir que tratan de entender, que tratan de descifrar los futurólogos; mañanas y porvenires que no son, por cierto, objeto de nuestro empeño.

Porque en vísperas del siglo XXI lo que nos preocupa vivamente es el momento que nos ha tocado vivir; es decir, el hoy; lo que estoy haciendo y lo que puedo hacer hoy; lo que tengo en mis manos, lo que tengo en mi conciencia, lo que tengo en el corazón. Hoy; vértice que puede ser fin o principio; oscuridad perpetua o plenitud de luz.

Como sabiamente lo ha dicho este maestro que ha llevado su gran patria, Brasil, a todo el mundo, que ha llevado su pensamiento a los cuatro puntos cardinales, Mozart Víctor Russomano:

Vivimos en el siglo XX. Para nosotros hombres de esta centuria y dentro de ella; ciudadanos de países subdesarrollados, más importante que pensar en los siglos venideros con todas sus maravillas, es atender las realidades contundentes que nos rodean, nos hieren y esperan de nosotros respuestas o soluciones.²⁸

²⁸ Russomano, Mozart Víctor, *op. cit.*, nota 6, pp. 197 y 198.

Es esto lo valioso en el hombre; es esto lo perennemente maravilloso en el hombre: su quehacer de hoy y el de todos los días; su estudio de hoy, su investigación de hoy y de todos los días; de todos los meses; de todos los años. Es el trabajo del hombre el que lo hace eterno.

José DÁVALOS